



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos
No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS ELABORADOS (TAMALES).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN, donde se establece que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular y el Artículos 6 fracción XX, de nuestro Reglamento Orgánico, instituye la manera en que los Directores de las Unidades Académicas podrán otorgar y en su caso revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el IPN sea propietario o poseedor, realiza la presente a las personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo y que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de espacios físicos dentro de las instalaciones del IPN para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS ELABORADOS (TAMALES)**.

OBJETO: La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar al prestador que brinde servicios de venta de alimentos elaborados (tamales), dentro de las instalaciones del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" para el periodo del **11 de enero al 31 de diciembre del año 2027**.

BASES

GENERALIDADES

El contrato de uso de espacios físicos en el ramo de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS ELABORADOS (TAMALES)**. En la modalidad de servicios, se refiere a un espacio de 2.55 m², ubicado frente al edificio 004 (gobierno), a un costado de la Plaza Cívica (045) y áreas verdes (032) del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" ubicado en Av. Central S/N, Valle de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55119, con una vigencia del **11 de enero al 31 de diciembre del año 2027**.

- I. Dicho servicio está dirigido a una población estudiantil, académica y administrativa de aproximadamente 5000 personas, con un horario de **lunes a domingo de 7:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas**.
- II. El USUARIO deberá pagar el monto mensual por el uso del Espacio Físico descrito de **\$1,500.00 (mil quinientos pesos, 00/100 M.N.)** por el periodo señalado.
- III. El solicitante deberá cumplir con las medidas de seguridad que sean requeridas.
- IV. El solicitante deberá observar las medidas normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
- V. No podrán participar miembros de la comunidad, familiares de estos y en general cualquier persona que tenga relación laboral con el IPN.
- VI. El solicitante seleccionado deberá presentar garantía de cumplimiento de sus obligaciones.
- VII. El solicitante seleccionado deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.



2026
año de
Margarita Maza



DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán apegarse a lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, reuniendo los siguientes requisitos:

A) PERSONAS FÍSICAS.

- Acta de nacimiento del usuario.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) en sentido positivo.
- Comprobante de domicilio.
- Escrito en el que el usuario para efectos fiscales manifieste su cuenta de correo electrónico.
- Carta compromiso a través de la cual el usuario se comprometerá a presentar en un periodo no mayor de diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
- Cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa mas no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, deberá presentarse póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8 fracción XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de no ser miembro de la comunidad, familiar de estos y en general cualquier persona que tenga relación laboral con el IPN.
- Presentar propuestas técnica y económica por escrito en la que indiquen:
 - Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico;
 - Lista de precios de los productos a ofrecer;
 - Sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá;
 - Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza y el horario de servicio, y
 - Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
- Presentar dos cartas de referencia.
- Cumplir con el curso que se ofrece en la NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos) y la NOM-120-SSA1-1994 (Prácticas de higiene y sanidad para procesos de alimentos y bebidas no alcohólicas).





B) PERSONAS MORALES

- Acta de nacimiento del usuario.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, etc.).
- Presentar en original o copia certificada su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.
- Poder Notarial del Representante Legal en caso de no encontrarse relacionado en el Acta Constitutiva, así como su identificación (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) en sentido positivo
- Comprobante de domicilios fiscal y legal.
- Escrito en el que el usuario para efectos fiscales manifieste su cuenta de correo electrónico.
- Carta compromiso a través de la cual el usuario se comprometerá a presentar en un periodo no mayor de diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
- Cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa mas no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, deberá presentarse póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8 fracción XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de no ser miembro de la comunidad, familiar de estos y en general cualquier persona que tenga relación laboral con el IPN.
- Presentar propuestas técnica y económica por escrito en la que indiquen:
 - Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico;
 - Lista de precios de los productos a ofrecer;
 - Sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá;
 - Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza y el horario de servicio, y
 - Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
- Presentar dos cartas de referencia.
- Cumplir con el curso que se ofrece en la NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos) y la NOM-120-SSA1-1994 (Prácticas de higiene y sanidad para procesos de alimentos y bebidas no alcohólicas).





DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	HORARIO	LUGAR
Convocatoria	Publicación, difusión de requisitos. Posterior a la 2ª Reunión Extraordinaria de aprobación por el CTCE.	14 al 16 de octubre 2026	Todo el día	Mamparas del Edificio de Gobierno y página electrónica Institucional
Recepción de propuestas	Los postulantes deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas por los mismos, o en su caso, por el representante legal autorizado, acompañando original y copia de documentación requerida.	19, 20 y 21 de octubre 2026	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas	Subdirección Administrativa
Degustación	Los postulantes presentarán para degustación del Consejo, algunos platillos que desean proponer.	22 de octubre 2026	11:00 horas	En el Backstage del Auditorio Guinda
Revisión y dictaminación de propuestas por parte del Consejo Técnico Consultivo Escolar	Se revisarán las propuestas y se dará el fallo en la sala de Consejo Técnico Consultivo del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"	23 de octubre 2026	13:00 horas	Sala de juntas del Consejo Técnico Consultivo

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


DR. JOSÉ CAMILO MARTÍNEZ OCHOA
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

"ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ"
DIRECCIÓN



2026
año de
**Margarita
Maza**